



GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año I. No. 25 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez Presidente Municipal

> Lic. Epigmenio Garza Villarreal Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza Presidente

> Sind. Lic. José Torres Duron Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México Publicada en http://www.guadalupe.gob.mx

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, <u>el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal</u>; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VIII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez Presidente Municipal

Lic.Epigmenio Garza Villarreal C. P. Ricardo Garza Villarreal Secretario del Ayuntamiento Municipal Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez

Síndico Segundo Lic. José Torres Duron

Primer Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla Segundo Regidor C. Virgilio Javier Hernández Ávila **Tercer Regidor** C.P. Marco Vinicio Bañuelos González **Cuarto Regidor** Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza **Quinto Regidor** C. Nora Angélica Nuncio Elizondo **Sexto Regidor** C. Enedelia González Pedroza Séptimo Regidor C. Martín Coronado Orozco Octavo Regidor Lic. Juana María Ruiz Pérez

Noveno Regidor Lic. Rubí Esmeralda López García

Décimo RegidorC. Imelda Elizondo OrtegaDécimo Primer RegidorLic. Jorge Carlos Gómez LópezDécimo Segundo RegidorC. Irma Penélope López RangelDécimo Tercer RegidorLic. Pablo Duarte de AlejandroDécimo Cuarto RegidorLic. Daisy Berenice Esparza Nava

Décimo Quinto Regidor Lic. Amador Medina Flores

Décimo Sexto RegidorLic. Paola Cristina Linares LópezDécimo Séptimo RegidorLic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Décimo Octavo RegidorC. Alma Catalina Mata GómezDécimo Noveno RegidorC. Juana Corpus AguilarVigésimo RegidorC. Gonzalo Alanís EstradaVigésimo Primer RegidorC. Asaul Pérez González

Vigésimo Segundo Regidor Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

I.- VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. ACTA No 35 DEL R. AYUNTAMIENTO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018.

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del Periodo Constitucional 2015-2018.-----Página 06

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la aplicación del Acuerdo 09 consignado en el Acta 13 de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero del 2016, al proceso de regularización de los habitantes de la Colonia "Alianza de Taxista".----Página 06

ACUERDO NO 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la autorización de la Celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).-----Página 06

ACUERDO NO 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la autorización de Convenio de Hermanamiento entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y el Municipio de Tapachula, Chiapas.-----Página 07

ACUERDO NO 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, el otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2–dos aperturas.------ Página 07

ACUERDO NO 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos, la autorización de un Traspaso de establecimiento de Tortillería, ubicado en calle María Luisa Treviño Núm. 222 Fraccionamiento La Victoria, en Guadalupe, Nuevo León.------Página 08

ACUERDO NO 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos, la autorización de un Convenio de Prestación de Servicios entre el Municipio de Guadalupe con la empresa Creatividad Internet Enlaces, S.A de C.V.------Página 08

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018

29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. ACTA No 35

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por unanimidad de votos aprueba, las Actas No. 31 correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre, Acta 32 de Novena Sesión Extraordinaria de fecha 09 de septiembre, Acta 33 de la Decima Sesión Extraordinaria de fecha 15 de septiembre, Acta 34 de la Decima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de septiembre todas de año 2016.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERIO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del pago de I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de Construcción de Vivienda y urbanísticos, ello a favor de las 137 familias que habitan en las Colonia "Alianza de Taxistas", que se describen en el Acuerdo 06 consignado en el Acta 30 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2016.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a la Dirección de Tenencia de la Tierra para que disponga lo conducente para la implementación del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el objeto de establecer y ejecutar las bases operativas, técnicas, administrativas y metodológicas, a fin de integrar, organizar y poner en operación la creación del Servicio de Información Georreferenciada del Municipio, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG).

SEGUNDO.- Instrúyase a las Instancias Municipales competentes para que lleven a cabo la rúbrica del Convenio derivado de este acuerdo, y a la Dirección Jurídica supervise la celebración del Convenio de Colaboración.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Celebración de un Convenio de Hermanamiento entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el Municipio de Tapachula Chiapas, con el objeto de ampliar los lazos de amistad, el fortalecimiento y enriquecimiento de hechos históricos del "encuentro de dos mundos" y establecer convenios de colaboración y cooperación nacional, buscando el desarrollo económico y social de ambas partes, en los rubros de: Cultura, Turismo, Artesanías, Deporte, Movilidad y Tecnología.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Instancias Municipales competentes para que lleven a cabo la rúbrica del Convenio derivado de este acuerdo, y a la Dirección Jurídica supervise la celebración del Convenio de Colaboración.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

ACUERDO NO. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, 1 III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 2-dos permisos de aperturas para venta de alcohol en negocios ya establecidos a los titulares y giros siguientes:

BLOQUE.-1

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	No. DE EXPEDIENTE
1	911530	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	INSURGENTES # 434 COL. MARTE	TIENDA DE CONVENIENCIA	0284-16

BLOQUE.-2

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	No. DE EXPEDIENTE
1	911529	OPERADORA GIF S.A. DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMAN 911-A COL AMERICA	RESTAURANTE	0298-16

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 07

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 fracción 1, 4 Fracción V, 8 inciso a, 10, 11, 12, 15, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza el Traspaso de un establecimiento comercial siguiente:

AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE UN ESTABLECIMIENTO DE TORTILLERÍA

CUENTA	GIRO	PROPIETARIO ACTUAL	NUEVO PROPIETARIO	DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO
904520	TORTILLERIA	JESUS GOMEZ LLANAS	ISMAEL GERARDO GOMEZ CARVAJAI	MARIA LUISA TREVIÑO NUM 222 COL. FRACC. LA VICTORIA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Celebración de un Convenio de Prestación de Servicios entre el Municipio de Guadalupe con la empresa Creatividad Internet Enlaces, S.A de C.V., con la finalidad de implementar y proveer servicio de internet de banda ancha con una velocidad de 5 Mbps (megabit por segundo) por dispositivo en 150 plazas - espacios públicos del Municipio, el cual permitirá a los habitantes y visitantes acceso a la red de internet de forma gratuita, la vigencia del convenio iniciará desde la firma del mismo con vencimiento al termino de la Administración Municipal periodo Constitucional 2015-2018.

SEGUNDO.- El máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal determina, que en el Convenio de referencia citado en el punto primero, deberá sujetarse a lo siguiente:

- 1.- Que la empresa Creatividad Internet Enlaces, S.A de C.V. establecerá mecanismos para que el software y el hardware que se utiliza en la infraestructura de telecomunicaciones en los espacios públicos, en los que se brinde el internet de forma gratuita estén bloqueados los sitios de connotación sexual y violencia.
- 2.- Que la publicidad que la empresa citada despliegue en la prestación de servicio de internet no deberá contener promoción de violencia, sexo y en cantidad tal que resulte invasiva para los usuarios.
- 3.- La empresa Creatividad Internet Enlaces, S.A de C.V. con la cual se autoriza el convenio se obliga a cumplir con las disposiciones normativas Federales, Estatales y Municipales aplicables a manejo de publicidad y a la información y/o banco de datos que pudiese resultar de la prestación del servicio.

TERCERO.- Instrúyase a las Instancias Municipales competentes para que lleven a cabo la rúbrica del Convenio derivado de este acuerdo, y a la Dirección Jurídica supervise la celebración del Convenio objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



"2016, Año del Tricentenario de la Fundación de Ciudad Guadalupe Nuevo León"



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 - 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. <u>www.guadalupe.gob.mx</u> , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20